



LA HIGUERA, Agosto 29 del 2013

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 74, tomado en sesión ordinaria N° 98 de fecha 26 de Agosto del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 06/2013 de Salud, la ejecución del presupuesto y los mayores ingresos provenientes del Servicio de Salud Coquimbo, de acuerdo a resolución 1865 "Convenio Programa de apoyo a la gestión local en APS" que entrega recursos para mejorar la gestión del departamento de salud. Se modifica el origen de ingreso de los fondos, los que inicialmente fueron presupuestados que ingresarían por Atención Primaria, pero su ingreso será a través del ítem de aportes afectados. También se destinarán recursos a los ítems que debido a la ejecución presupuestaria necesitan un mayor valor.

D E C R E T O 3047/

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD
PROGRAMA DE GESTION
DISMINUYE INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.-Asig.		Denominación	Monto M\$	Observaciones
05	03	006	001		Del Servicio de Salud Atención Primaria	\$ 55,000	Valor correspondiente a Costo Fijo no recepcionado desde el Servicio de Salud
TOTAL						\$ 55,000	

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.-Asig.	Sub.-Sub.-Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
05	03	006	002		Aportes afectados	\$ 55,000	Ingreso correspondiente a convenio "Programa de apoyo a la gestión local en APS".
TOTAL						\$ 55,000	

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Sub.- Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
'05	'03	'006	'002		Aportes afectados	36,000	Ingreso correspondiente a convenio "Programa de apoyo a la gestión local en APS".
						\$ 36,000	TOTAL

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Sub. Sub Asig	Denominación	Aumenta M\$	Observaciones
22	'02	'000	'000	'000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 2,500	Para la adquisición de uniformes y calzados del personal de la red de salud.
22	'04	'000	'000	'000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 7,200	Para la adquisición de artículos de aseo, escritorio, medicamentos e insumos para la red de salud municipal
22	'06	'000	'000	'000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 182	Para la cancelación de la mantención de los vehículos de la red de salud municipal
22	'07	'000	'000	'000	Publicidad y Difusión	\$ 3,000	Para la adquisición de material impreso necesario para el buen funcionamiento del CES y postas de la comuna y la confección de formularios, fichas, dau, etc.
22	'08	'000	'000	'000	SERVICIOS GENERALES	\$ 700	Para la cancelación de gastos de, pasajes, fletes y servicios de aseo
22	'09	'000	'000	'000	ARRIENDOS	\$ 450	Para cubrir los gastos que demanda el arriendo de la casa del paramédico de la EMR de punta Colorada y la casa utilizada para los profesionales del turno SUR

22	'10	'000	'000	'000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 1,180	Para la cancelación de las pólizas de seguro de los vehículos de la red de salud municipal
22	'11	'000	'000	'000	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 20,528	Para la cancelación de los profesionales y paramédicos que prestan servicios en extensión horaria-apoyo sur
22	'12	'000	'000	'000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 260	Para la cancelación de los gastos menores que son necesarios para el funcionamiento de la red de salud
						\$ 36,000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 672/29-08
- CFG/MPB/LOW/mzc